



SECCION DE INGRESOS INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	4,696,385,720.77	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,085,062,520.79	65.69%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	968,228,585.94	20.62%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	429,072,399.53	9.14%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	429,072,399.53	9.14%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	429,072,399.53	9.14%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	511,832,721.93	10.90%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BYS	259,778,756.04	5.53%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	259,478,756.04	5.53%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	207,478,756.04	4.42%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	207,478,756.04	4.42%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	52,000,000.00	1.11%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	52,000,000.00	1.11%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	300,000.00	0.01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	300,000.00	0.01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	300,000.00	0.01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	252,053,965.89	5.37%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	252,053,965.89	5.37%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	213,038,354.78	4.54%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	38,162,384.70	0.81%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	853,226.41	0.02%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	27,323,464.48	0.58%



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	27,323,464.48	0.58%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	0.50%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	0.08%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	649,921,301.42	13.84%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	453,215,438.59	9.65%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	439,248,789.09	9.35%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	45,842,223.35	0.98%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	45,842,223.35	0.98%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	alquiler otros locales municipales	45,842,223.35	0.98%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	393,406,565.74	8.38%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	21,715,905.20	0.46%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	21,715,905.20	0.46%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	148,778,660.54	3.17%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	110,209,306.80	2.35%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	27,379,757.36	0.58%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,189,596.38	0.24%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	4.75%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	4.75%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13,966,649.50	0.30%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5,133,600.00	0.11%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5,133,600.00	0.11%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,133,600.00	0.11%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	8,833,049.50	0.19%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	8,833,049.50	0.19%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8,833,049.50	0.19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	191,529,756.46	4.08%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	184,335,582.48	3.93%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	184,335,582.48	3.93%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	174,335,582.48	3.71%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	10,000,000.00	0.21%



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,194,173.98	0.15%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	7,194,173.98	0.15%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	0.15%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,500,000.00	0.03%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	1,500,000.00	0.03%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1,500,000.00	0.03%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	1,500,000.00	0.03%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	3,676,106.37	0.08%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	0.08%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,466,912,633.43	31.23%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,466,912,633.43	31.23%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,461,300,000.00	31.12%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N°.9154 (impuestos fronterizos)	1,461,300,000.00	31.12%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,612,633.43	0.12%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5,612,633.43	0.12%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,611,323,199.98	34.31%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,611,323,199.98	34.31%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,609,947,593.08	34.28%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,546,547,593.08	32.93%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía	63,400,000.00	1.35%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,375,606.90	0.03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1,375,606.90	0.03%



SECCION DE GASTOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	4,696,385,720.77	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,561,082,649.10	33.24%
1	SERVICIOS	848,510,662.30	18.07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	442,430,496.15	9.42%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,314,239.23	0.03%
5	BIENES DURADEROS	1,532,803,350.12	32.64%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195,068,508.92	4.15%
8	AMORTIZACION	25,817,467.97	0.55%
9	CUENTAS ESPECIALES	89,358,346.98	1.90%



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

	EGRESOS PROGRAMA I	1,261,583,515.92	100.00%
0	REMUNERACIONES	824,999,574.53	65.39%
1	SERVICIOS	118,521,645.05	9.39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,915,000.00	3.56%
5	BIENES DURADEROS	33,250,000.00	2.64%
	TRANSFERENCIAS		
6	CORRIENTES	188,268,508.92	14.92%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	909,538,156.42	100.00%
0	REMUNERACIONES	369,928,871.53	40.67%
1	SERVICIOS	422,726,379.30	46.48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,735,496.15	9.32%
5	BIENES DURADEROS	28,347,409.44	3.12%
	TRANSFERENCIAS		
6	CORRIENTES	3,800,000.00	0.42%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	2,525,264,048.42	100.00%
0	REMUNERACIONES	366,154,203.05	14.50%
1	SERVICIOS	307,262,637.95	12.17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	312,780,000.00	12.39%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,314,239.23	0.05%
5	BIENES DURADEROS	1,471,205,940.68	58.26%
	TRANSFERENCIAS		
6	CORRIENTES	3,000,000.00	0.12%
8	AMORTIZACION	25,817,467.97	1.02%
9	CUENTAS ESPECIALES	37,729,559.55	1.49%

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 29 de setiembre del 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
	1,261,583,515.92		909,538,156.42		2,525,264,048.42		4,696,385,720.77
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	26.86%	100.00	19.37%	100.00	53.77%	100.00	100.00%

0	REMUNERACIONES	824,999,574.53	65.39	369,928,871.53	40.67	366,154,203.05	14.50	1,561,082,649.10
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	390,726,342.74	30.97	202,917,506.15	22.31	185,722,772.03	7.35	779,366,620.91
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	312,857,830.68	24.80	155,702,728.01	17.12	125,057,397.36	4.95	593,617,956.05
0.01.02	Jornales	2,000,000.00	0.16	24,000,000.00	2.64	23,000,000.00	0.91	49,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	49,208,956.07	3.90	6,124,238.96	0.67	26,538,141.32	1.05	81,871,336.34
0.01.05	Suplencias	26,659,555.98	2.11	17,090,539.18	1.88	11,127,233.35	0.44	54,877,328.52
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22,766,678.40	1.80	12,000,000.00	1.32	23,572,928.82	0.93	58,339,607.22
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	0.24	12,000,000.00	1.32	21,000,000.00	0.83	36,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	2,572,928.82	0.10	2,572,928.82
0.02.05	Dietas	19,766,678.40	1.57	0.00	0.00	0.00	0.00	19,766,678.40
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	289,583,120.29	22.95	98,999,001.44	10.88	98,980,532.12	3.92	487,562,653.84
0.03.01	Retribución por años servidos	84,171,839.36	6.67	42,944,209.74	4.72	28,716,021.35	1.14	155,832,070.44
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	105,252,752.95	8.34	12,252,212.44	1.35	25,741,420.01	1.02	143,246,385.40
0.03.03	Decimotercer mes	52,562,266.40	4.17	24,147,423.70	2.65	24,973,930.83	0.99	101,683,620.93
0.03.04	Salario escolar	47,596,261.58	3.77	19,655,155.56	2.16	19,549,159.93	0.77	86,800,577.07
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61,497,851.65	4.87	28,252,485.75	3.11	29,433,008.58	1.17	119,183,345.98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	58,344,115.70	4.62	26,803,640.35	2.95	27,904,572.73	1.11	113,052,328.78



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,153,735.95	0.25	1,448,845.40	0.16	1,528,435.85	0.06	6,131,017.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60,425,581.45	4.79	27,759,878.20	3.05	28,444,961.50	1.13	116,630,421.15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	32,041,957.60	2.54	14,720,269.45	1.62	14,959,038.87	0.59	61,721,265.92
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,461,207.95	0.75	4,346,536.25	0.48	4,495,307.54	0.18	18,303,051.74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18,922,415.90	1.50	8,693,072.50	0.96	8,990,615.09	0.36	36,606,103.49
1	SERVICIOS	118,521,645.05	9.39	422,726,379.30	46.48	307,262,637.95	12.17	848,510,662.30
1.01	ALQUILERES	3,800,000.00	0.30	32,641,304.33	3.59	63,500,000.00	2.51	99,941,304.33
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,800,000.00	0.30	29,141,304.33	3.20	63,500,000.00	2.51	96,441,304.33
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	27,333,000.00	2.17	11,950,000.00	1.31	10,100,000.00	0.40	49,383,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,000,000.00	0.32	4,600,000.00	0.51	2,250,000.00	0.09	10,850,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15,000,000.00	1.19	4,650,000.00	0.51	2,850,000.00	0.11	22,500,000.00
1.02.03	Servicio de correo	1,033,000.00	0.08	100,000.00	0.01	500,000.00	0.02	1,633,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7,300,000.00	0.58	2,600,000.00	0.29	4,500,000.00	0.18	14,400,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,566,000.00	0.76	10,500,000.00	1.15	39,750,000.00	1.57	59,816,000.00
1.03.01	Información	2,300,000.00	0.18	1,700,000.00	0.19	18,000,000.00	0.71	22,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.12	2,700,000.00	0.30	2,000,000.00	0.08	6,200,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	716,000.00	0.06	1,200,000.00	0.13	1,000,000.00	0.04	2,916,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	500,000.00	0.05	15,000,000.00	0.59	15,500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,000,000.00	0.32	4,000,000.00	0.44	1,500,000.00	0.06	9,500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,050,000.00	0.08	400,000.00	0.04	2,250,000.00	0.09	3,700,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25,500,000.00	2.02	302,162,000.00	33.22	35,000,000.00	1.39	362,662,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	8,000,000.00	0.63	0.00	0.00	1,000,000.00	0.04	9,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00	0.08	0.00	0.00	3,000,000.00	0.12	4,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11,000,000.00	0.87	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,500,000.00	0.12	1,750,000.00	0.19	1,000,000.00	0.04	4,250,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA)	4,000,000.00	0.32	300,412,000.00	33.03	30,000,000.00	1.19	334,412,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

OBLIGATORIA)

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16,720,000.00	1.33	5,200,000.00	0.57	19,200,000.00	0.76	41,120,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	9,360,000.00	0.74	2,700,000.00	0.30	1,250,000.00	0.05	13,310,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,360,000.00	0.58	2,050,000.00	0.23	17,950,000.00	0.71	27,360,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17,562,645.05	1.39	16,379,474.05	1.80	27,112,637.95	1.07	61,054,757.05
1.06.01	Seguros	17,562,645.05	1.39	16,379,474.05	1.80	27,112,637.95	1.07	61,054,757.05
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000,000.00	0.40	19,950,000.00	2.19	4,650,000.00	0.18	29,600,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00	0.40	12,950,000.00	1.42	2,650,000.00	0.10	20,600,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	7,000,000.00	0.77	2,000,000.00	0.08	9,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11,040,000.00	0.88	21,443,600.92	2.36	92,950,000.00	3.68	125,433,600.92
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3,000,000.00	0.24	7,750,190.38	0.85	3,000,000.00	0.12	13,750,190.38
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	5,000,000.00	0.55	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	4,500,000.00	0.49	60,000,000.00	2.38	64,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,000,000.00	0.32	1,593,410.54	0.18	27,000,000.00	1.07	32,593,410.54
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,060,000.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.08	1,200,000.00	0.13	1,100,000.00	0.04	3,300,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,980,000.00	0.16	1,400,000.00	0.15	1,150,000.00	0.05	4,530,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.03	700,000.00
1.09	IMPUESTOS	2,000,000.00	0.16	2,500,000.00	0.27	15,000,000.00	0.59	19,500,000.00
1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2,000,000.00	0.16	2,500,000.00	0.27	15,000,000.00	0.59	19,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,915,000.00	3.56	84,735,496.15	9.32	312,780,000.00	12.39	442,430,496.15
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13,022,000.00	1.03	29,800,000.00	3.28	78,450,000.00	3.11	121,272,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,120,000.00	0.72	24,500,000.00	2.69	72,700,000.00	2.88	106,320,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	90,000.00	0.01	1,000,000.00	0.11	0.00	0.00	1,090,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,762,000.00	0.30	3,000,000.00	0.33	4,250,000.00	0.17	11,012,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00	0.00	1,300,000.00	0.14	1,500,000.00	0.06	2,850,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	1,200,000.00	0.13	1,000,000.00	0.04	2,200,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	200,000.00	0.02	0.00	0.00	200,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	1,000,000.00	0.11	1,000,000.00	0.04	2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,872,000.00	0.15	26,725,606.90	2.94	125,050,000.00	4.95	153,647,606.90
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.04	1,850,000.00	0.20	2,000,000.00	0.08	4,350,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.04	21,475,606.90	2.36	120,000,000.00	4.75	141,975,606.90
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	300,000.00	0.03	500,000.00	0.02	800,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	672,000.00	0.05	1,500,000.00	0.16	750,000.00	0.03	2,922,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	0.01	300,000.00	0.03	1,000,000.00	0.04	1,400,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00	0.01	1,100,000.00	0.12	300,000.00	0.01	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000,000.00	0.55	6,711,814.45	0.74	94,200,000.00	3.73	107,911,814.45
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.08	3,350,000.00	0.37	3,200,000.00	0.13	7,550,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00	0.48	3,361,814.45	0.37	91,000,000.00	3.60	100,361,814.45
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23,021,000.00	1.82	20,298,074.80	2.23	14,080,000.00	0.56	57,399,074.80
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,330,000.00	0.26	1,500,000.00	0.16	1,100,000.00	0.04	5,930,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,800,000.00	0.38	1,650,000.00	0.18	2,550,000.00	0.10	9,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	7,625,000.00	0.60	6,403,074.80	0.70	3,750,000.00	0.15	17,778,074.80
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,666,000.00	0.37	4,850,000.00	0.53	1,150,000.00	0.05	10,666,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.08	4,050,000.00	0.45	5,020,000.00	0.20	10,070,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.08	70,000.00	0.01	0.00	0.00	1,070,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	600,000.00	0.05	1,625,000.00	0.18	510,000.00	0.02	2,735,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,314,239.23	0.05	1,314,239.23
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,314,239.23	0.05	1,314,239.23
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,314,239.23	0.05	1,314,239.23
5	BIENES DURADEROS	33,250,000.00	2.64	28,347,409.44	3.12	1,471,205,940.68	58.26	1,532,803,350.12



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,750,000.00	2.52	8,800,000.00	0.97	160,354,717.69	6.35	200,904,717.69
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00	0.12	1,000,000.00	0.11	48,650,000.00	1.93	51,150,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,250,000.00	0.34	800,000.00	0.09	12,400,000.00	0.49	17,450,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	26,000,000.00	2.06	2,000,000.00	0.22	17,000,000.00	0.67	45,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	3,000,000.00	0.33	55,000,000.00	2.18	58,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	2,000,000.00	0.22	1,450,000.00	0.06	3,450,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,500,000.00	0.12	19,547,409.44	2.15	1,275,851,222.99	50.52	1,296,898,632.43
5.02.01	Edificios	1,500,000.00	0.12	0.00	0.00	63,400,000.00	2.51	64,900,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	767,451,222.99	30.39	767,451,222.99
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	19,547,409.44	2.15	445,000,000.00	17.62	464,547,409.44
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	1.39	35,000,001.39
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	1.39	35,000,001.39
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188,268,508.92	14.92	3,800,000.00	0.42	3,000,000.00	0.12	195,068,508.92
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	186,936,495.40	14.82	0.00	0.00	0.00	0.00	186,936,495.40
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,290,724.00	0.34	0.00	0.00	0.00	0.00	4,290,724.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no	15,754,462.02	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	15,754,462.02
6.01.03	Empresariales	58,656,430.59	4.65	0.00	0.00	0.00	0.00	58,656,430.59
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	108,234,878.79	8.58	0.00	0.00	0.00	0.00	108,234,878.79
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	3,000,000.00	0.33	0.00	0.00	3,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	3,000,000.00	0.33	0.00	0.00	3,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	1,032,013.52	0.08	800,000.00	0.09	2,000,000.00	0.08	3,832,013.52
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.08	2,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,032,013.52	0.08	800,000.00	0.09	0.00	0.00	1,832,013.69
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300,000.00	0.02	0.00	0.00	1,000,000.00	0.04	1,300,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.04	1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	25,817,467.97	1.02	25,817,467.97
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	25,817,467.97	1.02	25,817,467.97
	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no							
8.02.03	Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	25,817,467.97	1.02	25,817,467.97
9	CUENTAS ESPECIALES	51,628,787.43	4.09	0.00	0.00	37,729,559.55	1.49	89,358,346.98
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	51,628,787.43	4.09	0.00	0.00	37,729,559.55	1.49	89,358,346.98
	Sumas libres sin asignación presupuestaria							
9.02.01		51,628,787.43	4.09	0.00	0.00	0.00	0.00	51,628,791.52
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	37,729,559.55	1.49	37,729,559.55

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 29 de setiembre del 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
CUADRO N°.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	429,072,399.53	I	04		Juntas de Educación 10%	42,907,239.95			
			I	01		Administración General (10%)	42,907,239.95			
			I	04		O.N.T. (1%)	4,290,724.00			
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3%)	12,872,171.99			
			III	06	3	Catastro (remuneraciones)	101,374,425.95			
			III	06	3	Catastro (servicios)	49,506,389.55			
			III	06	3	Catastro (materiales y suministros)	8,650,000.00			
			III	06	3	Catastro (bienes duraderos)	69,300,000.00			
			11	01		Aseo de vías y sitios públicos (remuneraciones)	16,098,156.77			
			II	01		Aseo de vías (servicios)	2,299,066.25			
			II	01		Aseo de vías (materiales y suministros)	6,400,000.00			
			II	01		Aseo de vías (bienes duraderos)	500,000.00			
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (remuneraciones)	22,545,219.46			
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (servicios)	1,296,134.10			
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (materiales y suministros)	1,000,000.00			
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	47,125,631.56			
						Total	429,072,399.53			
			1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	207,478,756.04	I	04		Federación de Municipalidades de Gte y Upala (4%)	8,299,150.24
						I	02		Auditoría (remuneraciones)	50,953,340.05
I	02					Auditoría (servicios)	12,241,280.60			
I	02					Auditoría (materiales y suministros)	1,945,000.00			
I	02					Auditoría (bienes duraderos)	2,750,000.00			
I	02					Auditoría (transferencias corrientes)	500,000.00			
I	01	0				Administración general (remuneraciones)	130,789,985.15			
						Total	207,478,756.04			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	52,000,000.00	III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	39,778,429.61			
			I	01	0	Administración general (remuneraciones)	12,221,570.39			
						Total	52,000,000.00			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	300,000.00	II	09		Educativo, cultural y deportivo (cultura)	150,000.00			



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

			II	09	Educativo, cultural y deportivo (deportes)	150,000.00
					Total	300,000.00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	252,053,965.89	I	01	Administración General (remuneraciones)	252,053,965.89
					Total	252,053,965.89
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	I	01	Administración General (remuneraciones)	23,375,121.97
					Total	23,375,121.97
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	I	04	CONAGEBIO (10%)	394,834.25
			II	25	Protección al medio ambiente (30%)	1,066,052.48
			I	04	Fondo de parques Nacionales (70%)	2,487,455.78
					Total	3,948,342.51
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	45,842,223.35	I	01	Administración General (remuneraciones)	45,842,223.35
					Total	45,842,223.35
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	21,715,905.20	II	04	Cementerios	21,715,905.20
					Total	21,715,905.20
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	110,209,306.80	II	02	Recolección de basura	110,209,306.80
					Total	110,209,306.80
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	27,379,757.36	II	01	Servicio de aseo de vías y sitios públicos (remuneraciones)	27,379,757.36
					Total	27,379,757.36
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,189,596.38	II	05	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,189,596.38
					Total	11,189,596.38
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	II	10	1 Servicios Sociales y Complementarios (servicios)	222,912,000.00
					Total	222,912,000.00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,133,600.00	II	11	Estacionamientos y terminales (servicios)	5,133,600.00
					Total	5,133,600.00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8,833,049.50	II	04	Cementerios	8,833,049.50
					Total	8,833,049.50
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	174,335,582.48	III	07	1 Cuenta especial: Fondo 20% ZMT, Pago de Mejoras	34,867,116.50
			II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	69,734,232.99
			III	02	5 Mejoramiento de caminos de acceso Zona Marítimo Terrestre	69,734,232.99
					Total	174,335,582.48
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	10,000,000.00	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	10,000,000.00
					Total	10,000,000.00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	I	01	Administración General (remuneraciones)	7,194,173.98



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

					Total	7,194,173.98	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1,500,000.00	I	01	Administración General (remuneraciones)	1,500,000.00	
					Total	1,500,000.00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	I	01	Administración General (remuneraciones)	3,676,106.37	
					Total	3,676,106.37	
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9154 (impuestos fronterizos)	1,461,300,000.00	I	04	6	Comité Cantonal de deportes y recreación	92,593,143.83
			I	04	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	7,342,584.72
			I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitación	15,749,190.64
			I	01		Administración General (servicios)	106,280,364.45
			I	01		Administración General (remuneraciones)	254,485,847.43
			I	01		Administración General (materiales y suministros)	42,970,000.00
			I	01		Administración General (transferencias corrientes)	832,013.52
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos (remuneraciones)	15,082,186.15
			I	03		Administración de Inversiones propias	30,500,000.00
			II	09	0	Educativo, cultural y deportivo (remuneraciones)	47,385,566.19
			II	09	1	Educativo, cultural y deportivo (servicios)	20,877,504.95
			II	09	2	Educativo, cultural y deportivo (materiales y suministros)	3,725,000.00
			II	09	5	Educativo, cultural y deportivo (bienes duraderos)	2,700,000.00
			II	09	6	Educativo, cultural y deportivo (transferencias corrientes)	3,000,000.00
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (remuneraciones)	44,032,379.33
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (servicios)	21,726,023.90
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (materiales y suministros)	3,520,000.00
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (bienes duraderos)	2,300,000.00
			II	11		Estacionamientos y terminales (remuneraciones)	2,657,822.90
			II	11		Estacionamientos y terminales (servicios)	6,157,205.25
			II	11		Estacionamientos y terminales (materiales y suministros)	3,650,000.00
			II	11		Estacionamientos y terminales (bienes duraderos)	500,000.00
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	73,056,410.01



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

			II	25		Protección al medio ambiente	43,804,551.60
			III	06	4	Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (Ley 7600)	10,000,000.00
			III	06	5	Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el Cantón de La Cruz (Ley No. 7184 y del código de la niñez y la adolescencia, ley no 7739)	45,000,000.00
			III	06		Construcción de la segunda etapa del Gimnasio Municipal	80,000,000.00
			III	06		Construcción de graderías del Redondel Campo Ferial	85,000,000.00
			III	06		Construcción del Cementerio Municipal (II Etapa)	90,000,000.00
			III	06		Construcción de cancha de fútbol y cancha multiuso de Aguas Calientes	45,000,000.00
			III	06		Centro de eventos taurinos multifuncional	90,000,000.00
			III	06		Construcción de parada de buses Santa Cecilia	55,000,000.00
			III	06		Mejoras al Campo Ferial	2,592,466.65
			III	06		Mejoras Red de cuidado	1,296,233.35
			III	07		Compra de ambulancia doble tracción para el Comité Auxiliar de La Cruz Roja de La Cruz	25,854,717.69
			III	07		Compra de terreno para construcción del Parque Cuajiniquil	35,000,000.00
			I	01	9	Administración General (cuentas especiales)	51,628,787.43
						Total	1,461,300,000.00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5,612,633.43	III	07	2	Fondo Plan de Lotificación (51%)	2,862,443.05
			II	09	1	Biblioteca Municipal (49%) (mantenimiento)	2,750,190.38
						Total	5,612,633.43
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,546,547,593.08	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,256,047,593.08
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	25,500,000.00
			III	02	2	Mejoramiento con tratamiento superficial bituminoso (TS1) camino vecinal Junquillal C-5-10-009-00 (Ley 8114)	105,000,000.00
			III	02	3	Mejoramiento con tratamiento superficial bituminoso (TS1) camino vecinal Ánimas-La Garita C-5-10-032-00 (Ley 8114)	70,000,000.00
			III	02	4	Mejoramiento con cunetas revestidas sobre el camino vecinal Juntas del Caoba C-5-10-019-00 (Ley 8114)	90,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

					Total	1,546,547,593.08	
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía	63,400,000.00	III	01	Mejoras al Anfiteatro	63,400,000.00	
					Total	63,400,000.00	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1,375,606.90	II	03	2	Mantenimiento de caminos y calles (materiales)	1,375,606.90
					Total	1,375,606.90	
	SUMAS IGUALES -----	4,696,385,720.77				4,696,385,720.77	

Yo Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Ordinario 2018.

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 29 de setiembre del 2017

Firma del funcionario responsable: _____



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	429,072,399.53	9.14%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

La base legal de este ingreso se encuentra en las leyes N°. 7729.

La proyección del ingreso por este concepto para el periodo 2018 se estima en ¢429.072.399.53 (cuatrocientos veintinueve millones setenta y dos mil trescientos noventa y nueve con 53/100) y se fundamenta en las estimaciones y cálculos elaborados por el Encargado del departamento de Bienes Inmuebles con base en los datos obtenidos por medio del Sistema de Integración Municipal (SIM) y el estudio del comportamiento de dicho ingreso durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y al mes de junio 2017.

ESTIMACIÓN DEL SIM	545,792,212.96
Propiedades exentas del pago ISBI (EL ESTADO)	
10,000,000,000.00	25,000,000.00
Propiedades exoneradas por bien único y régimen forestal	
16,000,000,000.00	40,000,000.00
Diferencia sobre la Ley N°. 9071	
2,000,000,000.00	5,000,000.00
Comportamiento histórico de morosidad 2012-2013 (promedio estimación)	
	8.56% 46,719,813.43
Monto proyección ingresos ISBI 2018 menos propiedades exentas (por bien único, régimen forestal, el Estado), diferencia Ley N°. 9071 y estimación de morosidad.	429,072,399.53

Al monto obtenido mediante el Sistema de integración Municipal (SIM) se rebaja el monto de las propiedades NO AFECTADAS al pago del ISBI cuyo monto corresponde a ¢25.000.000.00. Así también se rebaja el monto de ¢40.000.000.00 correspondiente a las propiedades que se encuentran bajo el régimen forestal.

En base a la Ley N°. 9071 de uso agropecuario, publicada en el año 2012 y su respectivo reglamento, según estimación realizada para el año 2018 el IBI se verá



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

disminuido aproximadamente en ¢5.000.000.00, dependiendo de la cantidad de contribuyentes que declaren sus bienes inmuebles en los términos señalados en dicha ley dando cumplimiento a esta normativa vigente como la nueva metodología de cálculo de dicho impuesto; tomando en consideración los nuevos mapas de valores por zonas homogéneas agropecuarias.

En dicha estimación también se toma en cuenta un monto aproximado de ¢46.719.813.43 correspondiente al promedio histórico de morosidad de años anteriores.

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	207,478,756.04	4.42%
------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------

En vista de que a la fecha de la formulación del presupuesto, no se conoce oficio de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, es que se procedió a realizar estimación de este ingreso como resultado comportamiento histórico del periodo 2012-2016 para una estimación de este ingreso para el año 2018 por el monto de ¢207.478.756.04 (doscientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 04/100).

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	52,000,000.00	1.11%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Según oficio DPCC-07-16-125 suscrito por la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, coordinadora del Departamento de Planificación y Control Constructivo y tomando en cuenta el comportamiento histórico de este ingreso en los últimos años y durante el primer semestre del año 2017, el monto estimado para el periodo 2018 es por la suma de ¢52.000.000,00 (cincuenta y dos millones netos).



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	300,000.00	0.01%
------------------------------	--	-------------------	--------------

Este impuesto se encuentra regulado mediante la Ley No. 6844 del 11 de enero de 1983, reformada por Ley No. 6890 de 14 de setiembre de 1983.

Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y el primer semestre del año 2017, se estima un ingreso para el periodo 2018 por la suma de ¢300.000.00 (trescientos mil colones sin céntimos).

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	213,038,354.78	4.54%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

El impuesto de patentes se ha proyectado en un estudio realizado basado en el comportamiento de las licencias comerciales el cual incluye un análisis del comportamiento que se dio durante el año 2016 y el primer semestre del 2017 relacionado con las emisiones y los retiros de licencias comerciales. Para la estimación se tomaron datos históricos mostrando que durante el año 2016 se aprobaron 116 licencias comerciales nuevas pero además se sufrió el retiro de 77 patentes. En el primer semestre del año 2017 las nuevas licencias otorgadas ascienden a 57 contra 33 que han sido retiradas. Esas cifras preliminares del primer semestre del año se han promediado para obtener que las licencias nuevas al finalizar el año 2017 serán de 114 y las retiradas de 66. Así entonces con los datos anuales del 2016 y del 2017 se procedió a proyectar (mediante promedio simple) la cantidad de patentes nuevas y retiradas que se tendrían para el año 2018, obteniendo como resultado 115 adicionales y 72 renunciadas. Con estas cifras el estudio permitió establecer un incremento proyectado en el número de patentados de 766 (al primer semestre 2017) y a 809 el próximo 2018, dicho incremento generaría un ingreso estimado de ¢213.038.354.78 doscientos trece millones treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 78/100).



LICENCIAS COMERCIALES PERMANENTES

Licencias comerciales a junio 2017	Proyección de licencias comerciales año 2018	Pago trimestral promedio por patente	Ingreso anual proyectado 2018
766	809	¢263.335.42	¢213.038.354.78

1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	38,162,384.70	0.81%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Al ser un impuesto que se empezó a percibir a partir del año 2013 y cuya ley de creación ha sufrido modificaciones ordenadas por la Sala Constitucional relacionadas con los montos a cobrar por las licencias otorgadas y por orden de la misma Sala, de la necesidad de una reforma al artículo número 10, la Asamblea Legislativa mediante decreto legislativo N°. 9384 reforma el Artículo 10 de la Ley N°. 9047, Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, donde establece que el impuesto a las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, se establecerá individualmente sobre los ingresos o ventas anuales, el personal acreditado y valor de los activos de cada establecimiento donde se expiden estas bebidas, a partir del día 03 del mes de enero del presente año 2017; debido a esto, no se cuenta con registros fiables que permitan hacer valoraciones con base en el comportamiento histórico del ingreso por lo que se ha optado por utilizar para el año 2018 la misma cantidad de licencias con las que se cuenta actualmente, agregándole el ingreso histórico por patentes temporales extendidas para ferias y ajustando además la proyección de ingresos con un incremento promedio anual, estimado con base en datos históricos, en el monto del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N°. 7337 y sus reformas. De esta manera el ingreso por patentes de licores para el año 2018 se establece en ¢38.162.384.70 (treinta y ocho millones ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro con 70/100). Al ingreso estimado se le aplicó un factor de ajuste compuesto por el porcentaje de incremento histórico del Salario Base, el cual fue del 0.0047%. El cálculo se muestra en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

Licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico					
Categoría	Cantidad de licencias	Actual 2017		Proyectado 2018 (con ajuste del 0,0047%)	
		Monto trimestral	Monto anual	Monto trimestral	Monto anual
B1(La Cruz)	4	426.200,00	1.704.800,00	428.203,14	1.712.812,56
B1(Distritos)	5	266.375,00	1.065.500,00	267.626,96	1.070.507,95
B2(La Cruz)	4	426.200,00	1.704.800,00	428.203,14	1.712.812,56
B2(Distritos)	1	53.275,00	213.100,00	53.525,39	214.101,57
C (La Cruz)	22	2.716.529,00	10.866.116,00	2.837.957,85	11.351.831,39
C (Distritos)	9	1.011.725,00	4.046.900,00	1.016.480,11	4.065.920,43
D1 (La Cruz)	8	426.200,00	1.704.800,00	428.203,14	1.712.812,56
D1 (Distritos)	4	212.600,00	850.400,00	217.599,22	870.396,88
D2 (La Cruz)	2	852.400,00	3.409.600,00	856.406,28	3.425.625,12
D2 (Distritos)	3	1.065.500,00	3.409.600,00	1.070.507,85	4.282.031,40
E1b	3	1.278.600,00	5.114.400,00	1.284.609,42	5.138.437,68
Licencias en Trámite a Junio 2017	4	532.750,00	2.131.000,00	532.253,93	2.141.015,70
Temporales (Ferias) a Junio 2017	6	N/A	464.079,00	N/A	464.079,00
		Ingreso Total	37.537.495,00	Ingreso Total	38.162.384,70

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	853,226.41	0.02%
------------------------------	---	-------------------	--------------

Este rubro contempla el pago que realizan personas que solicitan licencias comerciales temporales (Ferias, Turnos, ventas ocasionales de productos, etc.). El Departamento de Patentes efectuó un estudio del comportamiento de ese ingreso durante el año 2016 y el primer semestre del año 2017; en cuanto a licencias comerciales; con la información obtenida aplicó un promedio simple y se le agregó el ingreso obtenido por los permisos de Ferias, Turnos y similares al mes de junio 2017 para así establecer el monto proyectado a ingresar durante el año 2018, el cual definió en ¢853.226.41 (ochocientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis con 41/100). La matriz del cálculo se señala de seguido:



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

LICENCIAS COMERCIALES TEMPORALES (incluye permisos para ferias, turnos y similares)

Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2016	Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2017	Ingreso Total 2016 y 2017	Ingreso Anual Proyectado 2018
1,313,185.62	1,483,720.00	¢1,398,452.81	¢853,226.41

Ingreso a Junio 2017: Actividades Lucrativas Anualizadas (multiplicado por 2).

Ingreso Total 2016 y 2017 dividido entre 2 más Permisos para Ferias, Turnos y similares a Junio 2017 (154,000.00)= Ingreso Proyectado 2018

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	0.50%
-----------------------	--	---------------	-------

Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del primer semestre del año 2017 estimado para todo el año, es que se incorpora un ingreso para el periodo 2018, por este concepto por la suma de ¢23.375.121.97 (veintitrés millones trescientos setenta y cinco mil ciento veintiuno con 97/100).

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	0.08%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

Este ingreso tiene sustento legal en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad No. 7788.

Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del primer semestre del año 2017 estimado para todo el año, se estima un ingreso para el periodo 2018, por este concepto por la suma de ¢3.948.342.51 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con 51/100).

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	45,842,223.35	0.98%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

Según información suministrada por el Contador Municipal mediante oficio CONTA N°. MLC-C045-2017, se estima un ingreso por alquiler de edificios e instalaciones



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

para el periodo 2018, por la suma de ¢45.842.223.35 (cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos veintitrés con 35/100).

1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	21,715,905.20	0.46%
------------------------------	--	----------------------	--------------

De acuerdo con la base de datos sobre la ocupación en el cementerio municipal, se tienen registrados a la fecha, aunque no totalmente verificados, la cantidad de 1.338 nichos sujetos al pago del servicio de mantenimiento. Con base en ese dato el monto a presupuestar por este rubro para el año 2018 asciende a ¢21.715.905.20 (veintiún millones setecientos quince mil novecientos cinco con 20/100). El cálculo se muestra en la siguiente tabla:

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO		Tarifa trimestral	Monto trimestral	Monto anual
Cantidad de arrendatarios que se les vence el periodo en 2017	240	7393.45	443.607.00	1.774.428.00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2016	112	7393.45	207.016.60	828.066.40
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2015	71	7393.45	262.467.48	1.049.869.90
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2014	86	7393.45	476.877.53	1.907.510.10
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2013	21	7393.45	155.262.45	621.049.80
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2012	495	1.810.00	3883.745.25	15.534.981.00
Cantidad de arrendatarios que registran pago adelantado 2018-2019	118	7.393.45		
Cantidad de arrendatarios sin identificar	195			
TOTAL DE CONTRIBUYENTES	1338	TOTALES	5.428.976.30	21.715.905.20

La tasa vigente fue publicada en La Gaceta N°199 del 16 de octubre del 2012 y refiere una tasa anual.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	148,778,660.54	3.17%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

1. Servicio de Aseo de vías y sitios públicos

Se estima brindar este servicio a 808 contribuyentes, cuyos frentes de propiedad suman 13.478.26 metros lineales de cordón y caño a limpiar por una tasa trimestral de ¢507.85, lo cual generará para el año 2018 la suma de ¢27.379.757.36 (veintisiete millones trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete con 36/100).



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 36/100). El cuadro conteniendo la información mencionada se muestra a continuación:

CONTRIBUYENTES	808	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
METROS LINEALES	13.478.26	507.85	6.844.934.34
		Monto Anual	27.379.757.36

2. Servicio de Recolección de Basura

El ingreso por el servicio de recolección de basura estimado para el año 2018, asciende a ¢110.209.306.80 (ciento diez millones doscientos nueve mil trescientos seis con 80/100), producto del pago que deberán realizar 2.850 contribuyentes, ubicados en las 10 categorías en las que se brinda el servicio. A continuación se muestra el detalle de lo señalado:

CATEGORÍA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
BASURA RESIDENCIAL	2451	6.420.00	15.735.420.00
BASURA COMERCIAL 01	245	12.841.00	3.146.045.00
BASURA COMERCIAL 02	87	32.102.00	2.972.874.00
BASURA COMERCIAL 03	36	64.204.00	2.311.344.00
BASURA COMERCIAL 04	8	83.465.00	667.720.00
BASURA COMERCIAL 05	3	128.408.00	385.224.00
BASURA INDUSTRIAL 01	1	224.715.00	224.715.00
BASURA INSTITUCIONAL 01	9	6.420.00	57.780.00
BASURA INSTITUCIONAL 02	9	32.102.00	288.918.00
RECOLECCIÓN DE BASURA SERVICIO ESPECIAL	1	1.942.286.70	1.942.286.70
TOTAL CONTRIBUYENTES	2850	Total Anual	110.209.306.80

3. Servicio de Mantenimiento de parques. Art.74 del Código Municipal.

Según información generada por el Departamento de Bienes Inmuebles, el servicio de mantenimiento de parques generará para el próximo año 2018 la suma de ¢11.189.596.38 (once millones ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y seis



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

con treinta y ocho céntimos). A continuación se muestra la tabla con la información mencionada:

MANTENIMIENTO DE PARQUES			
Valor total de las fincas distrito 1	Tasa aplicar	Total Anual	Monto trimestral
155.411.060.867.00	0,0072%	11.189.596.38	2.797.399.10

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	4.75%
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------

Se incorporan los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinados a niños y niñas en condición de pobreza y vulnerabilidad que requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Según información suministrada por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social para el año 2018 se tendrán en funcionamiento los siguientes CECUDI:

- Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Estrellitas del Mar”, bajo la modalidad subsidiada de 50 niños (as) para un total de ¢68.400.000.00 y modalidad privada de 20 niños (as) para un total de ¢ 27.360.000.00.
- Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Barrio Irvin”, bajo la modalidad subsidiada de 60 niños (as) para un total de ¢94.320.000.00 y modalidad privada de 24 niños (as) para un total de ¢ 32.832.000.00.

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,133,600.00	0.11%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Según información suministrada por el Contador Municipal mediante oficio CONTA N°. MLC-C045-2017, se estima un ingreso por concepto de Derechos de estacionamientos por la suma de ¢5.133.600,00 (cinco millones ciento treinta y tres mil seiscientos colones netos).



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8,833,049.50	0.19%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Según información remitida por la Digitadora de Gestión Tributaria, en los registros del cementerio Municipal, aún en proceso de conformación y depuración, se identifican 1,338 propietarios de derechos (lotes) de los cuales aparentemente 742 se encuentran al día, 195 se encuentran sin identificar y 401 presentan deudas por uno o varios periodos quinquenales. Con base en esa información se ha calculado para el presupuesto ordinario del año 2018 un ingreso de ¢8.833.049.50 (ocho millones ochocientos treinta y tres mil cuarenta y nueve con 50/100). A continuación adjunto la tabla con los datos indicados:

ARRENDAMIENTO EN EL CEMENTERIO¹		Tarifa quinquenal	Monto anual¹	Monto trimestral
Cantidad de arrendatarios que se les vence el quinquenio en 2014*	29	12.512,50	362.862.50	90.715.63
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1989-1993**	25	4.532,00	113.300.00	28.325.00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1994-1998**	53	4.532,00	903.358.50	225.839.63
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1999-2003**	58	4.532,00	988.581.00	247.145.25
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2004-2008**	89	4.532,00	2.323.656.50	580.914.13
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2009-2013**	147	4.532,00	4.504.153.50	1.126.038.38
Cantidad de arrendatarios al día (periodo a cancelar 2015-2025)	742	TOTALES	9.195.912.00	2.298.978.00
Cantidad de arrendatarios sin identificar	195	*Periodo Actual		362.862.50
TOTAL ARRENDATARIOS	1.338		**Periodos Anteriores	8.833.049.50

¹ La última tarifa aprobada fue publicada en La Gaceta N°189 del 03 de octubre de 2011, refiere a una tarifa quinquenal a partir del año 2012.

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	174,335,582.48	3.71%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Según información suministrada por la Encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre, el monto estimado para el año 2018, para el Alquiler de terrenos



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

de la milla marítima es por la suma de ¢174.335.582.48 (ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 48/100). El detalle de las concesiones se muestra en el siguiente cuadro:

Concesiones	
	Cantidad
Registradas	166
Canceladas	43
Afectadas por PNE	23
Proceso cancelación	8
Activas	100
En trámite	18
	¢77.000.000,00
	¢97.335.582,48

1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	10,000,000.00	0.21%
-----------------------	----------------------------	---------------	-------

Según información suministrada por la Encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre, el monto estimado para el año 2018 para el Permisos de Uso de la milla marítima es por la suma de ¢10.000.000.00 (diez millones con 00/100). El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PERMISOS DE USO	
	CANTIDAD
Registrados	62
Sin acceso público	6
Extinguidos	18
PNE	6
Revisión	4
Zona Pública	5
Activas	23
Estimación 2018	10.000.000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	0.15%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Según el comportamiento histórico de los últimos tres años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2017, se estima por este concepto un ingreso para el año 2018 por la suma de ¢7.194.173.98 (siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y tres con 98/100).

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1,500,000.00	0.03%
------------------------------	---------------------	---------------------	--------------

Según oficio DPCC-07-16-125 suscrito por la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, coordinadora del Departamento de Planificación y Control Constructivo y tomando en cuenta el comportamiento histórico de este ingreso en los últimos años y durante el primer semestre del año 2017, el monto estimado para el periodo 2018 por multas por infracción a la Ley de construcciones es por la suma de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil con 00/100).

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	0.08%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Según el comportamiento histórico de los últimos tres años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2017, se estima por este concepto un ingreso para el año 2018 por la suma de ¢3.676.106.37 (tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento seis con 37/100)

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,461,300,000.00	31.12%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se incluye la suma de ¢ 1.461.300.000,00 (mil cuatrocientos sesenta y un millones trescientos mil netos) como ingreso proveniente de la ley N°. 9154, artículo 4, inciso 2) publicada en la Gaceta 133 del 11 de julio del 2013 que creó los siguientes tributos:



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

- un impuesto fijo fronterizo de veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00) por declaración Aduanera de Exportación cuyo contribuyente será el declarante en cada declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre y,
- un impuesto de cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00), cuyo contribuyente será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo.

Esta estimación se ajustará cuando se conozca el oficio del Ministerio de Hacienda con el monto oficial para el periodo 2018.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,612,633.43	0.12%
------------------------------	---	---------------------	--------------

De acuerdo con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el monto a transferir por concepto de licores nacionales y extranjeros para el año 2018 es por la suma de ¢5.612.633.43 (cinco millones seiscientos doce mil seiscientos treinta y tres con 43/100).

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,609,947,593.08	34.28%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se incorpora la suma de ¢ 1.546.547.593.08 (mil quinientos cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y tres con 08/100) para el año 2018, como ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley N°.8114). Lo anterior según oficio del Ing. Víctor Reyes Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde remite el Acuerdo de aprobación del Plan Anual Operativo 2018, aprobado por la Junta Vial Cantonal. También se incluye el monto de ¢ 63.400.000.00 (sesenta y tres millones netos) correspondiente a los ingresos de la Ley N°. 9156.



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,375,606.90	0.03%
------------------------------	---	---------------------	--------------

De acuerdo con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el monto a transferir por concepto de impuesto al ruedo para el año 2018 es por la suma de ¢1.375.606.90 (un millón trescientos setenta y cinco mil seiscientos seis con 90/100).

Su base legal se encuentra la Ley sobre la venta de licores, Art.40.



JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos que conciernen a las actividades de la Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deudas, Fondos y transferencias.

0. REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, suplencias, anualidades, jornales, tiempo extraordinario, decimotercer mes, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar equivalente a un ocho punto diecinueve por ciento (8.19%), dietas a regidores y las cargas sociales respectivas para todo el personal de la Administración General y Auditoría Interna. Dichos salarios contemplan una prevención de un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por aumentos salariales para cada semestre del año 2018.

Se incluye la creación de la plaza fija de Gestor Jurídico de Auditoría Interna, en la clase de Profesional Municipal 3 (PM3).

También se incluye contenido para la reclasificación del puesto de Auxiliar de Contabilidad el cual pasa de la clase Técnico Municipal 1 (TM1) a Técnico Municipal 3 (TM3), reasignación del puesto de cajera de Administrativo Municipal 2 (AM2) a Técnico Municipal 1 (TM1) y reasignación del puesto de Encargado de Patentes de Profesional Municipal 1 (PM1) a Profesional Municipal 2 (PM2).

En la subpartida de Servicios especiales se incluye el contenido necesario para la creación de las siguientes plazas a tiempo completo y por un periodo de un año:

- Un Asesor Legal de Alcaldía en la clase de Profesional Municipal 3 (PM3), amparada al Artículo 118 Código Municipal.
- Un Asesor Legal para el Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal 3 (PM3), amparada al Artículo 118 Código Municipal.
- Un Chofer y apoyo administrativo en la clase Administrativo Municipal 1 (AM1), amparada al Artículo 118 del Código Municipal.



- Un Gestor de proyectos en la clase Profesional Municipal 3 (PM3).
- Un Asistente de Secretario del Concejo en la clase Técnico Municipal 1 (TM1).
- Un Encargado de Soporte y mantenimiento de Información en la clase Profesional Municipal 1 (PM1).
- Un Asistente de Proveeduría en la clase Técnico Municipal 1 (TM1).

Véase Otros Anexos N°. 7, sobre viabilidad financiera.

Se incluye contenido económico en la subpartida de restricción al ejercicio liberal de la profesión para el pago de dedicación exclusiva a los puestos de Gestor de Tecnologías de información, Coordinadora de Recursos Humanos, Periodista Municipal, Servicios Generales y Gestor de Proyectos y para el pago de prohibición a los puestos de Gestores Jurídicos, Gestor Jurídico de Auditoría Interna, Coordinador de Gestión Jurídica, Director Financiero, Director Administrativo, Contador, Gestor Tributario, Encargado de Patentes, Proveedor, Auditor Interno y Asesor Legal.

1. SERVICIOS

Se incluye contenido económico en las subpartidas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios básicos (agua, electricidad, correo, telecomunicaciones), comerciales y financieros (información, publicidad y propaganda, impresión, comisiones por servicios financieros y de transferencia electrónica de información), de gestión y apoyo (servicios jurídicos, ingeniería, ciencias económicas y sociales, generales y otros), de viaje y transporte (viáticos y transporte), seguros, capacitación, y para el mantenimiento y reparación de edificios, instalaciones y otras obras, equipo de transporte, comunicación, mobiliario de oficina, y equipo de cómputo y sistemas de información. Dichos servicios indispensables para el buen funcionamiento de la Administración General y Auditoría Interna.

Cabe destacar que las sumas incluidas en la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales son con la finalidad de poder contratar especialistas en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y para la realización de Auditorías Externas.



2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen los recursos necesarios para el buen funcionamiento y operatividad de la Municipalidad, entre éstos: combustibles, productos farmacéuticos, tintas, materiales y productos eléctricos y de computo, materiales y productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, papelería, materiales y suministros de oficina, útiles y materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, etc.

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en las subpartidas de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo para la Administración General y Auditoría Interna.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye el contenido económico para realizar los giros correspondientes a las transferencias de ley de: Juntas de educación, Comité cantonal de deportes, Junta administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales, Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Unión nacional de Gobiernos Locales, etc. También se incluyen sumas para el pago subsidio por incapacidades de la Administración General y Auditoría Interna.

También se incluye contenido en la subpartida de reintegros y devoluciones.

9. CUENTAS ESPECIALES

Se incorpora el monto de ¢51.628.787.43 (cincuenta y un millones seiscientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 43/100) como reserva para el pago de derechos laborales a funcionarios Municipales. Dicho monto será distribuido posteriormente por medio de una modificación presupuestaria.



JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA II

Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerio, Parques y obras de ornato, Servicios Sociales y complementarios, Educativos, culturales y deportivos, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y tratamiento de basura, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias cantonales.

0. REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, tiempo extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, restricción al ejercicio liberal de la profesión, jornales (servicios de Aseo de vías, Recolección de basura, Cementerio, Estacionamiento y terminales, ZMT y Depósito y tratamiento de basura), salario escolar equivalente a un ocho punto diecinueve por ciento (8.19%) y cargas sociales para el personal de los diferentes servicios. Dichos salarios contemplan un aumento salarial de un 2.5% (dos punto cinco por ciento) para cada semestre del año 2018.

Se crea como plaza nueva por sueldos fijos un Encargado del Adulto Mayor en la clase Técnico Municipal 2B (TM2B), en el Servicio de Social y complementario. También se crea bajo la modalidad de Servicios Especiales la plaza de Maestro de música en el servicio de Educativo, cultural y deportivo, en la clase de Técnico Municipal 3 (TM3) a tiempo completo y por un periodo de un año. **Véase Otros Anexos N°. 8**, sobre la viabilidad Financiera.

También se incorpora contenido para la reasignación del puesto de Encargada de Servicios Comunes de Técnico Municipal 1 (TM1) a Técnico Municipal 3 (TM3) y para el pago de dedicación exclusiva de la Coordinadora de Gestión social y restricción al ejercicio liberal de la profesión al puesto de Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre. **Véase Anexo N°. 08.**



1. SERVICIOS

Se incluye el contenido económico para el pago de los servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, correo, información, publicidad y propaganda, transferencia electrónica de información, impresión, transporte de bienes, comisiones y gastos financieros, servicios generales, gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros de riesgos del trabajo y vehículos, actividades de capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación (de edificios, instalaciones, maquinaria, equipos) y pago de marchamos. Dichos rubros son necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios municipales.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico para la compra de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos, tintas, pinturas y diluyentes, productos químicos y agroforestales, alimentos y bebidas, materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, madera, eléctricos, telefónicos y de cómputo, plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, papelería, materiales y suministros de oficina, de limpieza, textiles y vestuarios y útiles y materiales de resguardo y seguridad. Dichos materiales son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en las subpartidas de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y maquinaria y equipo diverso y otras construcciones, adiciones y mejoras. Dichos rubros son necesarios para el buen funcionamiento y mejoramiento de los servicios municipales.



6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido económico en las subpartidas de becas a terceras personas en el servicio de Educativo cultural y deportivo y otras prestaciones en los servicios de cementerios y Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre.



JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos de edificios, vías de comunicación, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

0. REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, suplencias, salario escolar equivalente a un ocho punto diecinueve por ciento (8.19%), anualidades, jornales horas extras, decimotercer mes y cargas sociales para los trabajadores de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Bienes Inmuebles y Dirección Técnica y Estudios. También se incluye una provisión para de un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por semestre para aumentos salariales. Se realiza la creación de la plaza nueva de Asistente de Encargado de Bienes Inmuebles en la clase de Técnico Municipal 2B (TM2B) y se crean las siguientes plazas por servicios especiales, a tiempo completo y por un periodo de un año:

- Un Asistente de la Dirección Técnica y Estudios en la clase de Técnico Municipal 3 (TM3).
- Un Dibujante proyecto mantenimiento y actualización de mapa catastral en la clase de Técnico Municipal 2B (TM2B).
- Un Perito valuador en la clase de Profesional Municipal 3 (PM3).
- Un Digitalizador para el proyecto mantenimiento y actualización de mapa catastral en la clase de Técnico Municipal 2B (TM2B).

Véase Otros Anexos N°. 9, sobre viabilidad financiera.

También se incluye contenido económico para el pago del plus de restricción al ejercicio liberal de la profesión a las plazas de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Encargado de Bienes Inmuebles y Ingeniero Topógrafo.

Así mismo se incluye el contenido económico necesario para el pago de dedicación exclusiva al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Asistente Técnica y Promotor Social y disponibilidad laboral al puesto de Encargado de Catastro.



1. SERVICIOS

Se incluye el contenido económico para el pago de servicios de alquiler de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Catastro Municipal.

Se incluyen los servicios básicos de agua, electricidad, telecomunicaciones, correo y servicios comerciales y financieros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Dirección Técnica. Entre los servicios comerciales y financieros se incluyen sumas en las subpartidas de información, publicidad, impresión, transporte de bienes, comisiones y servicios de transferencia electrónica. También se incluyen sumas para contratación de servicios jurídicos, ingeniería, generales y de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación, seguros, capacitación, actividades protocolarias, mantenimiento de edificios, de maquinaria y equipo y pago de marchamos la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Catastro Municipal.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico en las subpartidas de materiales y suministros combustibles y lubricantes, tintas, alimentos y bebidas, materiales y productos metálicos, madera, productos eléctricos, vidrio, plásticos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, papelería, limpieza, resguardo y seguridad, etc. para la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios, Catastro Municipal, así como para la ejecución de los proyectos incluidos en este programa.



3. INTERESES Y COMISIONES

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de los intereses sobre préstamos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), sobre el préstamo realizado para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartidas de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios y Catastro y Bienes Inmuebles y los proyectos de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el Cantón de La Cruz.

Se incluye también contenido económico en las subpartidas de edificios para el proyecto de Mejoras al Anfiteatro Municipal, Vías de comunicación Terrestre para los proyectos a realizar por la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ver otros Anexos N°.4), Mejoramiento con tratamiento superficial bituminoso (TS1) camino vecinal Junquillal C-5-10-009-00 (Ley 8114), Mejoramiento con tratamiento superficial bituminoso (TS1) camino vecinal Ánimas-La Garita C-5-10-032-00 (Ley 8114), Mejoramiento con cunetas revestidas sobre el camino vecinal Juntas del Caoba C-5-10-019-00 (Ley 8114) y mejoramiento de caminos de acceso Zona Marítimo terrestre (40% mejoramiento cantón), otras construcciones, adiciones y mejoras para los proyectos de Construcción de la segunda etapa del Gimnasio Municipal, Construcción de graderías del redondel Campo Ferial, Construcción Cementerio Municipal (II etapa), Construcción de cancha multiuso y cancha de fútbol de Aguas Calientes, Centro de eventos taurinos multifuncional, Construcción de parada de buses de Santa Cecilia y terrenos para el proyecto de compra de terreno para construcción del parque de Cuajiniquil.

También se incluye contenido en la subpartida de Equipo de transporte para el proyecto de “Compra de ambulancia doble tracción para el comité auxiliar de la Cruz Roja de La Cruz.”



6. TRASNFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye contenido económico en las subpartidas de prestaciones legales y indemnizaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

8. AMORTIZACIÓN

Se incluye el contenido económico necesario para la amortización sobre préstamos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), sobre el préstamo realizado para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

9. CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen los fondos correspondientes al Plan de Lotificación, y al 20% de Mejoras en la Zona Turística.



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

CUADRO Nº.2
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

Nombre de la institución: Municipalidad de La Cruz
Año: 2018

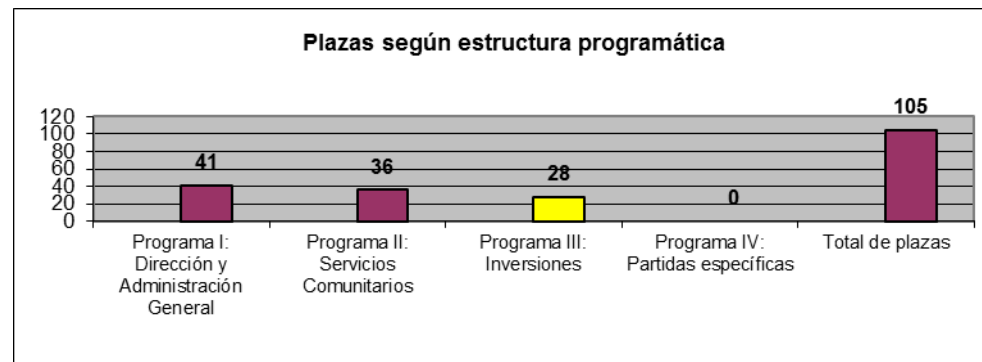
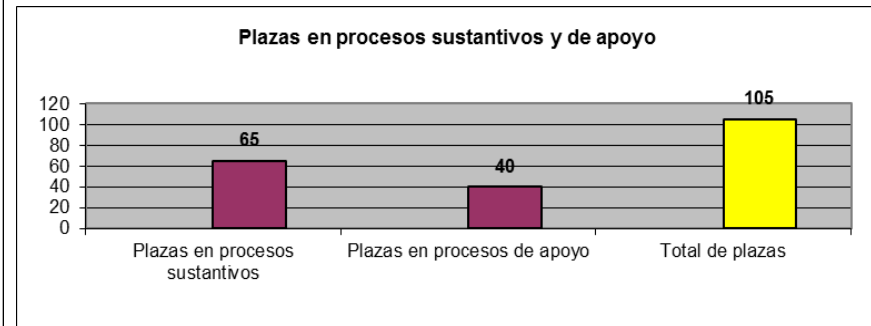
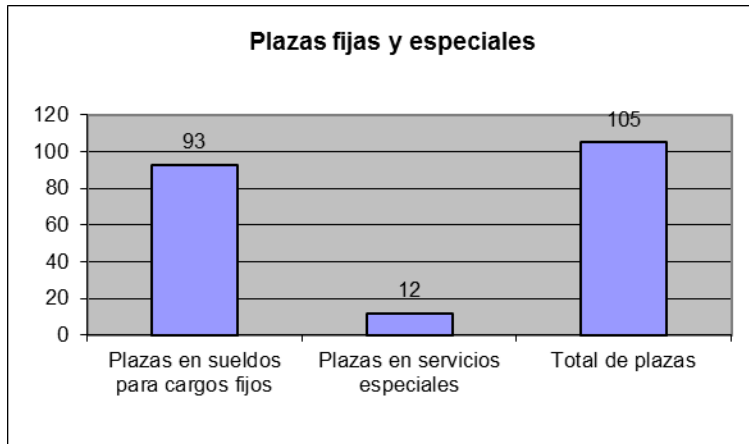
	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	17	1	0	1	9	8	
Técnico	4	3	0		4	3	
Administrativo	5	3	0		5	3	
De servicio	32		0		18	14	
Total	58	7	0	1	36	28	0

Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
3			0	3			
16		4	0	20			
12		0	0	12			
2		1	0	3			
2			0	2			
35	0	5	0	40	0	0	0

RESUMEN:		RESUMEN POR PROGRAMA:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	93	Programa I: Dirección y Administración General	41
Plazas en servicios especiales	12	Programa II: Servicios Comunitarios	36
Plazas en procesos sustantivos	65	Programa III: Inversiones	28
Plazas en procesos de apoyo	40	Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	105	Total de plazas	105



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018



Funcionario Responsable: María Concepción Chacón Peña
Fecha: 29 de setiembre 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

CUADRO N°.3
SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo	
a) Salario mayor pagado			
DIRECTORA ADMINISTRATIVA			
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	803,972.00	844,170.60	
Anualidades	635,137.88	692,219.89	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	522,581.80	548,710.89	
Carrera Profesional	0.00	0.00	
Otros incentivos salariales	21,144.46	69,137.57	
Total salario mayor pagado	1,982,836.14	2,154,238.95	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	198,283.61	215,423.90	
Salario base del Alcalde	2,181,119.76	2,369,662.85	(3)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00	(4)
Total salario mensual	2,181,119.76	2,369,662.85	

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,895,730.28
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	1,895,730.28



CUADRO Nº.5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			186,936,495.40	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			186,936,495.40	
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica		Ley 7729	4,290,724.00	
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley 7729 y 7509	12,872,171.99	
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	394,834.25	
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	2,487,455.78	
6.01.03	Juntas de educación		Ley 7729	42,907,239.95	
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitación		Ley 5347	15,749,190.64	
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala		Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala	8,299,150.24	
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	7,342,584.72	
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Código Municipal	92,593,143.83	

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 25 de agosto 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

**CUADRO N°.4
DETALLE DE LA DEUDA**

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	5-EQ-1331-0709	1,314,239.23	25,817,467.97	27,131,707.20	
TOTALES		1,314,239.23	25,817,467.97	27,131,707.20	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		1,314,239.23	25,817,467.97	27,131,707.20	
DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00	

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 25 agosto 2017



ANEXO N°. 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO, NO SE INCOPORAN APORTES EN ESPECIE			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0,00

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 25 agosto 2017



ANEXO N°. 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO
SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	848,510,662.30
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	442,430,496.15
5 BIENES DURADEROS	1,532,803,350.12
TOTAL	2,823,744,508.57

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 29 setiembre 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO Nº. 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Artículo 34 de la Ley de Control Interno, Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código Municipal, Art. 4, Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Porcentaje indicado según el grado académico del funcionario un plus 30% bachilleres y 65% a los Licenciados sobre el salario base.	Alcalde, Vice Alcalde, Auditor, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Gestores Jurídicos, Gestor Jurídico de Auditoría Interna, Contador Municipal, Proveedor Municipal, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Control Constructivo, Encargado de Patentes, Gestor tributario, Asesor Legal, Encargado de BI, Coordinador Jurídico y Perito Valuador
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Dedicación Exclusiva y la Disponibilidad de la Municipalidad de La Cruz,	Porcentaje indicado por el grado académico del funcionario un plus 35% bachilleres y 55% a los Licenciados sobre el salario base.	Al Encargado de protocolo y Prensa, Gestor Social Municipal, Gestor de TI, Coordinador de RH, Encargado de Servicios Generales, Gestor de proyectos.
Retribución por años servidos (Anualidad)	Convención Colectiva de trabajadores Municipales vigente, aprobada por el Concejo Municipal	Por antigüedad de años acumulados y del periodo: 0,50% por cada año laborado hasta el 31 de diciembre de 1989, 1% a partir del año 1990 y hasta el año 1993 y 3% desde el año 1994 en adelante, sobre el salario base.	Se reconoce a todos los funcionarios municipales en la modalidad de fijos y servicios especiales
Dedicación Exclusiva	Por decreto Nº.34624-MOPT. Regulación a lo estipulado en Art.5 inciso b) de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	Reconocimiento al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Artículo 13, dependiendo de la condición profesional bajo el régimen de dedicación exclusiva	Se reconoce al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Asistente de UTGV y Promotor Social.
Salario Escolar	Normativa vigente "código procesal laboral y nuestra convención colectiva", así como los criterios más resientes de la sala segunda voto 2017-000437 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo del 2017 y el pronunciamiento número C-136-2017 emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 16 de junio del 2017.	Porcentaje de 8.19% sobre el salario	Se reconoce a todos los funcionarios municipales en la modalidad de fijos
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 25 agosto 2017



OTROS ANEXOS
Nº. 01
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA I
		I-01	I-02	I-03	I-04	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	975,757,399.87	68,389,620.65	30,500,000.00	186,936,495.40	1,261,583,515.92

0	REMUNERACIONES	774,046,234.47	50,953,340.05	0.00	0.00	824,999,574.53
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	370,562,992.07	20,163,350.67	0.00	0.00	390,726,342.74
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	292,694,480.01	20,163,350.67	0.00	0.00	312,857,830.68
0.01.02	Jornales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	49,208,956.07	0.00	0.00	0.00	49,208,956.07
0.01.05	Suplencias	26,659,555.98	0.00	0.00	0.00	26,659,555.98
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22,766,678.40	0.00	0.00	0.00	22,766,678.40
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
0.02.05	Dietas	19,766,678.40	0.00	0.00	0.00	19,766,678.40
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	266,508,173.56	23,074,946.73	0.00	0.00	289,583,120.29
0.03.01	Retribución por años servidos	80,550,458.91	3,621,380.44	0.00	0.00	84,171,839.36
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	92,146,575.02	13,106,177.94	0.00	0.00	105,252,752.95



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

0.03.03	Decimotercer mes	49,236,243.50	3,326,022.90	0.00	0.00	52,562,266.40
0.03.04	Salario escolar	44,574,896.13	3,021,365.45	0.00	0.00	47,596,261.58
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	57,606,404.90	3,891,446.75	0.00	0.00	61,497,851.65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	54,652,230.30	3,691,885.40	0.00	0.00	58,344,115.70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,954,174.60	199,561.35	0.00	0.00	3,153,735.95
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56,601,985.55	3,823,595.90	0.00	0.00	60,425,581.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	30,014,414.05	2,027,543.55	0.00	0.00	32,041,957.60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,862,523.85	598,684.10	0.00	0.00	9,461,207.95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17,725,047.65	1,197,368.25	0.00	0.00	18,922,415.90
1	SERVICIOS	106,280,364.45	12,241,280.60	0.00	0.00	118,521,645.05
1.01	ALQUILERES	3,500,000.00	300,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,500,000.00	300,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	26,500,000.00	833,000.00	0.00	0.00	27,333,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	1,000,000.00	33,000.00	0.00	0.00	1,033,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,500,000.00	800,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,000,000.00	566,000.00	0.00	0.00	9,566,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.03.01	Información	2,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	216,000.00	0.00	0.00	716,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,000,000.00	50,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19,500,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	25,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	11,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16,000,000.00	720,000.00	0.00	0.00	16,720,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	9,000,000.00	360,000.00	0.00	0.00	9,360,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,000,000.00	360,000.00	0.00	0.00	7,360,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16,780,364.45	782,280.60	0.00	0.00	17,562,645.05
1.06.01	Seguros	16,780,364.45	782,280.60	0.00	0.00	17,562,645.05
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,000,000.00	2,040,000.00	0.00	0.00	11,040,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00	60,000.00	0.00	0.00	1,060,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,500,000.00	480,000.00	0.00	0.00	1,980,000.00
1.09	IMPUESTOS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,970,000.00	1,945,000.00	0.00	0.00	44,915,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,140,000.00	882,000.00	0.00	0.00	13,022,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,000,000.00	120,000.00	0.00	0.00	9,120,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00	762,000.00	0.00	0.00	3,762,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,800,000.00	72,000.00	0.00	0.00	1,872,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00	72,000.00	0.00	0.00	672,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22,030,000.00	991,000.00	0.00	0.00	23,021,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,150,000.00	180,000.00	0.00	0.00	3,330,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	4,800,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	7,500,000.00	125,000.00	0.00	0.00	7,625,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,380,000.00	286,000.00	0.00	0.00	4,666,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	2,750,000.00	30,500,000.00	0.00	33,250,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	1,250,000.00	30,500,000.00	0.00	31,750,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	250,000.00	4,000,000.00	0.00	4,250,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	1,000,000.00	25,000,000.00	0.00	26,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5.02.01	Edificios	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	832,013.52	500,000.00	0.00	186,936,495.40	188,268,508.92
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	186,936,495.40	186,936,495.40
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	4,290,724.00	4,290,724.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	15,754,462.02	15,754,462.02
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	58,656,430.59	58,656,430.59
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	108,234,878.79	108,234,878.79
6.03	PRESTACIONES	532,013.52	500,000.00	0.00	0.00	1,032,013.52
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	532,013.52	500,000.00	0.00	0.00	1,032,013.52
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES SUMAS SIN ASIGNACIÓN	51,628,787.43	0.00	0.00	0.00	51,628,787.43
9.02	PRESUPUESTARIA	51,628,787.43	0.00	0.00	0.00	51,628,787.43
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	51,628,787.43	0.00	0.00	0.00	51,628,787.43



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

OTROS ANEXOS
N° 02
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIO	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENT	ESTACIONAM Y TERMINALES	MEJORAMIENT EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES Ley No. 8488 (financiado 8114)	TOTAL DEL PROGRAMA II
		II-01	II-02	II-03	II-04	II-05	II-09	II-10	II-11	II-15	II-16	II-25	II-28	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		67,759,166.53	110,209,306.80	26,216,960.46	30,548,954.70	11,189,596.38	80,738,261.52	294,490,403.23	18,098,628.15	79,734,232.99	120,182,041.57	44,870,604.09	25,500,000.00	909,538,156.42
0	REMUNERACIONES	58,560,100.28	69,941,129.82	22,545,219.46	9,932,811.61	6,752,167.48	47,385,566.19	44,032,379.33	2,657,822.90	53,458,269.55	15,937,357.22	38,726,047.69	0.00	369,928,871.53
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	29,588,402.35	39,757,349.86	9,532,156.33	5,645,122.87	4,514,638.30	27,404,062.36	23,721,682.16	1,000,000.00	29,756,701.08	9,766,078.17	22,231,312.67	0.00	202,917,506.15
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	24,934,834.35	25,397,254.82	8,528,039.19	4,155,805.73	4,155,805.73	19,544,331.98	21,646,923.52	0.00	23,374,987.65	4,264,019.60	19,700,725.46	0.00	155,702,728.01
0.01.02	Jornales	1,000,000.00	11,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	24,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,124,238.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,124,238.96
0.01.05	Suplencias	3,653,568.00	3,360,095.04	1,004,117.14	489,317.14	358,832.57	1,735,491.43	2,074,758.64	0.00	1,381,713.43	502,058.57	2,530,587.21	0.00	17,090,539.18
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19,104,886.17	16,593,722.41	4,599,404.08	2,283,723.24	1,215,157.34	12,806,671.68	13,643,584.01	255,391.65	15,107,244.77	2,758,142.01	10,631,074.07	0.00	98,999,001.44
0.03.01	Retribución por años servidos	11,885,604.37	8,713,678.12	1,790,888.23	1,122,067.55	374,022.52	7,367,335.93	3,104,148.72	0.00	2,853,155.87	1,151,285.29	4,582,023.14	0.00	42,944,209.74
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,054,208.80	0.00	5,973,155.85	0.00	1,224,847.79	0.00	12,252,212.44
0.03.03	Decimotercer mes	3,822,560.65	4,565,467.10	1,471,658.50	648,372.80	440,753.50	3,093,133.40	2,874,251.25	173,491.65	3,489,534.30	1,040,324.65	2,527,875.90	0.00	24,147,423.70
0.03.04	Salario escolar	3,396,721.15	3,314,577.19	1,336,857.35	513,282.89	400,381.32	2,346,202.35	2,610,975.25	81,900.00	2,791,398.75	566,532.07	2,296,327.24	0.00	19,655,155.56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,472,396.00	5,341,596.55	1,721,840.45	758,596.15	515,681.60	3,618,966.05	3,362,873.95	202,985.25	4,082,755.10	1,217,179.85	2,957,614.80	0.00	28,252,485.75
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	4,243,042.35	5,067,668.50	1,633,540.95	719,693.80	489,236.40	3,433,378.05	3,190,418.90	192,575.75	3,873,383.05	1,154,760.35	2,805,942.25	0.00	26,803,640.35



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

del Seguro Social

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	229,353.65	273,928.05	88,299.50	38,902.35	26,445.20	185,588.00	172,455.05	10,409.50	209,372.05	62,419.50	151,672.55	0.00	1,448,845.40
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,394,415.75	5,248,461.00	1,691,818.60	745,369.35	506,690.25	3,555,866.10	3,304,239.20	199,446.00	4,011,568.60	1,195,957.20	2,906,046.15	0.00	27,759,878.20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,330,233.00	2,783,108.75	897,123.00	395,248.05	268,683.35	1,885,574.10	1,752,143.55	105,760.50	2,127,220.10	634,181.90	1,540,993.15	0.00	14,720,269.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	688,060.90	821,784.10	264,898.55	116,707.10	79,335.65	556,764.00	517,365.20	31,228.50	628,116.15	187,258.45	455,017.65	0.00	4,346,536.25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,376,121.85	1,643,568.15	529,797.05	233,414.20	158,671.25	1,113,528.00	1,034,730.45	62,457.00	1,256,232.35	374,516.85	910,035.35	0.00	8,693,072.50
1	SERVICIOS	2,299,066.25	18,815,102.18	1,296,134.10	3,552,497.30	903,665.25	23,627,695.33	244,638,023.90	11,290,805.25	16,064,148.99	85,844,684.35	4,394,556.40	10,000,000.00	422,726,379.30
1.01	ALQUILERES	0.00	3,341,304.33	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	1,800,000.00	0.00	3,000,000.00	10,000,000.00	1,000,000.00	10,000,000.00	32,641,304.33
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	3,341,304.33	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,800,000.00	0.00	1,500,000.00	10,000,000.00	1,000,000.00	10,000,000.00	29,141,304.33
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	950,000.00	1,700,000.00	800,000.00	1,450,000.00	500,000.00	1,100,000.00	2,050,000.00	2,300,000.00	1,100,000.00	0.00	11,950,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	600,000.00	700,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	500,000.00	250,000.00	1,500,000.00	250,000.00	0.00	4,600,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	350,000.00	1,000,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	600,000.00	750,000.00	800,000.00	350,000.00	0.00	4,650,000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	2,600,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	3,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	2,750,000.00	1,100,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	100,000.00	0.00	10,500,000.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00	600,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	400,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100,000.00	0.00	400,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	227,412,000.00	0.00	1,500,000.00	72,000,000.00	0.00	0.00	302,162,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	227,412,000.00	0.00	500,000.00	72,000,000.00	0.00	0.00	300,412,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	3,400,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	2,200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	1,200,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,799,066.25	6,073,797.85	346,134.10	352,497.30	103,665.25	727,504.95	676,023.90	190,805.25	3,970,738.45	744,684.35	1,394,556.40	0.00	16,379,474.05
1.06.01	Seguros	1,799,066.25	6,073,797.85	346,134.10	352,497.30	103,665.25	727,504.95	676,023.90	190,805.25	3,970,738.45	744,684.35	1,394,556.40	0.00	16,379,474.05
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	9,450,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	19,950,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	9,450,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,950,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,190.38	300,000.00	10,000,000.00	2,593,410.54	0.00	800,000.00	0.00	21,443,600.92
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750,190.38	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,750,190.38
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,593,410.54	0.00	0.00	0.00	1,593,410.54
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	500,000.00	0.00	1,200,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	800,000.00	0.00	300,000.00	0.00	1,400,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	800,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	800,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,400,000.00	21,453,074.80	2,375,606.90	4,750,000.00	300,000.00	3,725,000.00	3,520,000.00	3,650,000.00	8,911,814.45	12,900,000.00	1,250,000.00	15,500,000.00	84,735,496.15
2.01	MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,800,000.00	15,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	300,000.00	500,000.00	1,000,000.00	2,800,000.00	800,000.00	500,000.00	5,500,000.00	29,800,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	15,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	500,000.00	0.00	5,000,000.00	24,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	300,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	500,000.00	0.00	700,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	3,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	400,000.00	500,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	500,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200,000.00	700,000.00	1,375,606.90	1,000,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	750,000.00	10,500,000.00	0.00	10,000,000.00	26,725,606.90
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100,000.00	0.00	300,000.00	250,000.00	300,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	1,375,606.90	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	21,475,606.90
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos,	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	500,000.00	200,000.00	100,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

	telefónicos y de cómputo													
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	200,000.00	0.00	300,000.00	0.00	100,000.00	0.00	300,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	800,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	200,000.00	0.00	800,000.00	2,511,814.45	400,000.00	0.00	0.00	6,711,814.45
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300,000.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	500,000.00	650,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,350,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	1,861,814.45	200,000.00	0.00	0.00	3,361,814.45
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,600,000.00	4,453,074.80	1,000,000.00	1,250,000.00	300,000.00	1,725,000.00	2,520,000.00	750,000.00	2,750,000.00	1,200,000.00	750,000.00	0.00	20,298,074.80
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	700,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	300,000.00	700,000.00	0.00	500,000.00	0.00	100,000.00	0.00	1,650,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	800,000.00	2,253,074.80	750,000.00	350,000.00	100,000.00	400,000.00	350,000.00	200,000.00	600,000.00	200,000.00	400,000.00	0.00	6,403,074.80
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800,000.00	1,000,000.00	200,000.00	300,000.00	200,000.00	300,000.00	200,000.00	350,000.00	750,000.00	500,000.00	250,000.00	0.00	4,850,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	250,000.00	0.00	100,000.00	0.00	200,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	4,050,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00	200,000.00	0.00	350,000.00	0.00	75,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00
5	BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500,000.00	0.00	0.00	11,813,645.79	3,233,763.65	3,000,000.00	2,300,000.00	500,000.00	1,000,000.00	5,500,000.00	500,000.00	0.00	28,347,409.44
5.01	MOBILIARIO	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	3,000,000.00	2,300,000.00	500,000.00	1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	8,800,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	2,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	11,313,645.79	3,233,763.65	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	19,547,409.44
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	11,313,645.79	3,233,763.65	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	19,547,409.44
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00



OTROS ANEXOS
Nº. 03
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III: Inversiones

PROGRAMA III: Totales por grupo

Código	Detalle	Monto
EGRESOS TOTALES		2,525,264,048.42
GRUPO 01: EDIFICIOS		63,400,000.00
MEJORAS AL ANFITEATRO (LEY 9156)		63,400,000.00
5.02.01	Edificios	63,400,000.00
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1,590,781,826.07
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Ley 8114		1,256,047,593.08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	90,440,997.81
0.01.02	Jornales	20,000,000.00
0.01.05	Suplencias	7,370,523.64
0.02.01	Tiempo extraordinario	15,000,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	21,045,766.26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,845,874.75
0.03.03	Decimotercer mes	15,991,626.63
0.03.04	Salario escolar	11,811,489.46
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17,934,215.13
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	989,497.60
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9,483,426.22
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,878,492.79
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,756,985.59
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00
1.03.01	Información	3,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	15,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	400,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	15,000,000.00
1.06.01	Seguros	25,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	60,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	400,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00
1.09.99	Otros impuestos	15,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	70,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,500,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	120,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	90,000,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,314,239.23
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	432,716,990.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,817,467.97
MEJORAMIENTO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TS1) CAMINO VECINAL JUNQUILLAL C-5-10-009-00 (LEY 8114)		105,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	105,000,000.00

MEJORAMIENTO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TS1) CAMINO **70,000,000.00**



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

VECINAL ÁNIMAS-LA GARITA C-5-10-032-00 (LEY 8114)

5.02.02 Vías de comunicación terrestre 70,000,000.00

MEJORAMIENTO CON CUNETAS REVESTIDAS SOBRE EL CAMINO VECINAL

JUNTAS DEL CAOBA C-5-10-019-00 (LEY 8114)

90,000,000.00

5.02.02 Vías de comunicación terrestre 90,000,000.00

MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO ZONA MARITIMO TERRESTRE (40% MEJORAMIENTO CANTÓN)

69,734,232.99

5.02.02 Vías de comunicación terrestre 69,734,232.99

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

772,497,945.11

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

39,778,429.61

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,189,470.54
0.01.03	Servicios especiales	6,124,238.96
0.01.05	Suplencias	793,463.79
0.03.01	Retribución por años servidos	1,378,420.58
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,973,155.85
0.03.03	Decimotercer mes	2,115,001.80
0.03.04	Salario escolar	1,921,271.60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,347,651.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	126,900.10
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,289,305.10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	380,700.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	761,400.65
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	350,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00
1.06.01	Seguros	497,448.40
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	20,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	10,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300,000.00
CATASTRO MUNICIPAL		228,830,815.50
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25,426,929.01
0.01.03	Servicios especiales	20,413,902.36
0.01.05	Suplencias	2,963,245.93
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,572,928.82
0.03.01	Retribución por años servidos	6,291,834.51
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,922,389.41
0.03.03	Decimotercer mes	6,617,302.40
0.03.04	Salario escolar	5,816,398.87
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7,345,205.65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	397,038.15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,033,907.55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,191,114.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,382,228.85
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00
1.03.01	Información	15,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,750,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,800,000.00
1.06.01	Seguros	1,556,389.55
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	800,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	850,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	47,150,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	11,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	150,000.00
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 7600)		10,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10,000,000.00
GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL CANTÓN DE LA CRUZ (Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739)		45,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	45,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL GIMNASIO MUNICIPAL		80,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS DEL REDONDEL CAMPO FERIAL		85,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	85,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL (II ETAPA)		90,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	90,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO Y CANCHA DE FUTBOL DE AGUAS CALIENTES		45,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	45,000,000.00
CENTRO DE EVENTOS TAURINOS MULTIFUNCIONAL		90,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	90,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES DE SANTA CECILIA		55,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	55,000,000.00
MEJORAS AL CAMPO FERIAL		2,592,466.65
0.01.02	Jornales	2,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	166,666.65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	185,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	101,600.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60,000.00
1.06.01	Seguros	39,200.00
MEJORAS RED DE CUIDO		1,296,233.35
0.01.02	Jornales	1,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	83,333.35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	92,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	50,800.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,000.00
1.06.01	Seguros	19,600.00
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES		98,584,277.24
FONDO LEY 6043, 20% PAGO DE MEJORAS		34,867,116.50
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	34,867,116.50
FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN		2,862,443.05
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,862,443.05
COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE CUAJINIQUIL		35,000,000.00
5.03.01	Terrenos	35,000,000.00
COMPRA DE AMBULANCIA DOBLE TRACCIÓN PARA EL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE LA CRUZ		25.854.717.69
5.01.02	Equipo de transporte	25.854.717,69



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

OTROS ANEXOS
Nº. 04
DETALLE DE LA SUBPARTIDA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

Rehabilitación de caminos (sistemas de drenaje)				
Código	De:	A:	Nombre	Monto
5-10-002	Ent Ruta N. # 04) Orosi	Ent. Proyecto # 170) Belice	Belice	¢10.000.000,00
5-10-004	Ent camino # 510032) El Cruce	Escuela Los Andes	Los Andes	¢38.000.000,00
5-10-005	Ent camino # 510033) Sonzapote	Ent C. # 016 y Camino a Los Andes.	Guapinol	¢9.000.000,00
5-10-006	Ent.Camino # 51024) Barrio Fátima	Frente Escuela de Monte Plata	Monte Plata	¢20.000.000,00
5-10-007	Ent Ruta Nac # 938) San Dimas	Ent camino# 510033) El Porvenir	Los Macotelo	¢6.000.000,00
5-10-013	Ent Ruta N. # 937) Cuad. Cuajiniquil	Límite Parq. Sta Rosa Río Cuajin	Aguas Calientes	¢5.500.000,00
5-10-016	Ent camino # 510033) Cruce Benito	Ent Camino # 005) Guapinol	Porvenir-Guapinol	¢7.500.000,00
5-10-018	Ent Ruta N # 170) Cruce a La Virgen	Parcelas Santa Elena	Santa Elena	¢7.000.000,00
5-10-019	Ent camino # 510002) Las Brisas	Ent Proyecto # 170) Los Angeles	El Caoba	¢19.000.000,00
5-10-027	Ent. Camino # 510020)Río Salinas	Ent camino # 009(Junquillal)	Bello Horizonte	¢13.000.000,00
5-10-028	Ent camino # 004 (Garita - Los Andes)	Puerta de Alambre (Prop. Priv.)	El Pochote	¢20.000.000,00
5-10-036	Ent Camino # 510018) Santa Elena	Ent Ruta N. # 170) La Virgen	Sta Elena- La Virge	¢29.000.000,00
5-10-039	Ent camino # 002 (Belice) El Nancite	Ent C.# 039)Caseta de Parada	San Rafael	¢10.000.000,00
5-10-044	Ent. Ruta Nac # 938 (La Libertad)	Frente Escuela San Fernando	San Fernando	¢6.000.000,00
5-10-045	Ent camino # 028 (El Pochote)	Las Nubes (Alambrada)	Las Nubes	¢20.000.000,00
5-10-048	Ent Ruta Nac # 04 (Frente Parada)	Ent Ruta N. # 04) Puente Río Sucio	La Lajosa	¢15.000.000,00
5-10-065	Ent Ruta Nac # 01) Frente Finca Sta. Rita	Fin Camino: Río Sontolí	Coche Blanco	¢5.000.000,00
5-10-072	Ent Ruta Nac # 938) Frente Cementerio	Fin Camino: Río Sapoá	La Pata	¢7.500.000,00
5-10-077	Ent camino # 005 (Guapinol)	Ent Camino # 510032)Frente Don R	Guapinol-Garita	¢7.500.000,00
5-10-097	Ent Ruta N.# 170) Frente Escuela La Virge	Ent Ruta Nac # 170) San Vicente	San Vicente	¢30.000.000,00
				¢285.000.000,00

Mantenimiento de caminos (Conformaciones y bacheos)				
Código	De:	A:	Nombre	Monto
5-10-002	Ent Ruta N. # 04) Orosi	Ent. Proyecto # 170) Belice	Belice	¢20.000.000,00
5-10-004	Ent camino # 510032) El Cruce	Escuela Los Andes	Los Andes	¢30.000.000,00
5-10-005	Ent camino # 510033) Sonzapote	Ent C. # 016 y Camino a Los Andes.	Guapinol	¢8.000.000,00
5-10-013	Ent Ruta N. # 937) Cuad. Cuajiniquil	Límite Parq. Sta Rosa Río Cuajin	Aguas Calientes	¢11.000.000,00
5-10-017	Calles Urbanas (Cuadrante)	Cuadrante Colonia Bolaños	C. Colonia Bolaños	¢10.000.000,00
5-10-018	Ent Ruta N # 170) Cruce a La Virgen	Parcelas Santa Elena	Santa Elena	¢20.000.000,00
5-10-029	Ent. camino # 5100002) Orosi	Ent Proyect N # 170)Bella Vista	Los Palmares	¢13.427.390,00
5-10-048	Ent Ruta Nac # 04 (Frente Parada)	Ent Ruta N. # 04) Puente Río Sucio	La Lajosa	¢15.000.000,00
5-10-065	Ent Ruta Nac # 01) Frente Finca Sta. Rita	Fin Camino: Río Sontolí	Coche Blanco	¢5.000.000,00
				¢132.427.390,00



OTROS ANEXOS
N°. 05
PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	4,696,385,720.77	%
Límite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal)	1,878,554,288.31	40%
Gastos de administración aplicados	1,041,097,020.53	22%

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 25 agosto 2017



OTROS ANEXOS
Nº. 06
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				4,045,201,997.62	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				3,149,838,127.69	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				-22%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI- EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	32,457.60	32,457.60	58	1,027,824.00	9,412,704.00
5	16,228.80	16,228.80	58	513,912.00	4,706,352.00
4	16,228.80	16,228.80	58	411,129.60	3,765,081.60
4	8,114.40	8,114.40	58	205,564.80	1,882,540.80
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,158,430.40	19,766,678.40

No se da aumento en las dietas a Regidores

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 25 agosto 2017



OTROS ANEXOS
N°. 07
GASTO POR CREACIÓN DE PLAZAS FIJAS Y POR SERVICIOS ESPECIALES
VIABILIDAD FINANCIERA, PROGRAMA I

Creación de plazas Fijas (Año 2018)

Nombre de la plaza	Sueldo Fijo	Anualidad	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Gestor Legal de Auditoría Interna	9,189,470.54	5,973,155.85	15,162,626.39	2,673,171.03	1,263,552.20	1,241,819.10	20,341,168.72

Gasto estimado para los siguientes 4 años, con una estimación de aumentos salariales de ley de un 5% anual

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gasto estimado por año	21,358,227.16	22,426,138.51	23,547,445.44	24,724,817.71

Del Financiamiento

La creación de plazas nuevas por la subpartida de Sueldos Fijos tiene su financiamiento en los recursos de la Ley de Impuestos Fronterizos (Ley 9154). Dichos recursos provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central los cuales se aplican como libres debido a que a la fecha, no existe reglamentación sobre dicha Ley.



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

Creación de plazas por Servicios Especiales (Año 2018)

Nombre de la plaza	Servicios Especiales	Prohibición/ Dedicación	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Asesor Legal	9,189,470.54	5,973,155.85	15,162,626.39	2,673,171.03	1,263,552.20	1,241,819.10	20,341,168.72
Chofer y apoyo administrativo	4,652,404.74	-	4,652,404.74	820,218.96	387,700.40	381,031.95	6,241,356.05
Gestor de Proyectos	9,189,470.54	5,054,208.80	14,243,679.33	2,511,160.67	1,186,973.28	1,166,557.34	19,108,370.62
Asesor Legal	9,189,470.54	5,973,155.85	15,162,626.39	2,673,171.03	1,263,552.20	1,241,819.10	20,341,168.72
Asistente de Secretario Concejo	4,996,046.57	-	4,996,046.57	880,803.01	416,337.21	409,176.21	6,702,363.01
Encargado de soporte y mantenimiento de Tecnologías de Información	6,845,237.07	-	6,845,237.07	1,629,200.65	770,089.17	756,843.64	10,001,370.53
Asistente de Proveduría	4,996,046.57	-	4,996,046.57	880,803.01	416,337.21	409,176.21	6,702,363.01
TOTAL GASTO AÑO 2018							106,080,935.07

Del Financiamiento

La creación de plazas por la subpartida de Servicios Especiales para el año 2018, tiene su financiamiento en los recursos de la Ley de Impuestos Fronterizos (Ley 9154). Dichos recursos provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central los cuales se aplican como libres debido a que a la fecha, no existe reglamentación sobre dicha Ley.



OTROS ANEXOS
Nº. 08
GASTO POR CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS Y SERVICIOS ESPECIALES
VIABILIDAD FINANCIERA, PROGRAMA II

Creación de plazas Fijas (Año 2018)

Nombre de la plaza	Sueldo Fijo	Anualidad	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Encargado Adulto mayor	5,612,215.91	336,732.95	5,948,948.87	1,048,799.69	495,745.74	487,218.91	7,980,713.20

Gasto estimado para los siguientes 4 años, con una estimación de aumentos salariales de ley de un 5% anual

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gasto estimado por año	8,379,748.86	8,798,736.30	9,238,673.12	9,700,606.78

Del Financiamiento

La creación de plazas nuevas por la subpartida de Sueldos Fijos tiene su financiamiento en los recursos de la Ley de Impuestos Fronterizos (Ley 9154). Dichos recursos provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central los cuales se aplican como libres debido a que a la fecha, no existe reglamentación sobre dicha Ley.



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2018

Creación de plazas por Servicios Especiales (Año 2018)

Nombre de la plaza	Servicios Especiales	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Maestro de música	6,124,238.96	6,124,238.96	1,079,703.33	510,353.25	501,575.17	8,215,870.70
TOTAL GASTO AÑO 2018						8,215,870.70

Del Financiamiento

La creación de plazas por la subpartida de Servicios Especiales para el año 2018, tiene su financiamiento en los recursos de la Ley de Impuestos Fronterizos (Ley 9154). Dichos recursos provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central los cuales se aplican como libres debido a que a la fecha, no existe reglamentación sobre dicha Ley.



**OTROS ANEXOS
N°. 09
GASTO POR CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS Y SERVICIOS ESPECIALES
VIABILIDAD FINANCIERA, PROGRAMA III**

Creación de plazas Fijas (Año 2018)

Nombre de la plaza	Sueldo Fijo	Anualidad	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Asistente de Encargado de BI	5,612,215.91	336,732.95	5,948,948.87	1,048,799.69	495,745.74	487,218.91	7,980,713.20

Gasto estimado para los siguientes 4 años, con una estimación de aumentos salariales de ley de un 5% anual

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gasto estimado por año	8,379,748.86	8,798,736.30	9,238,673.12	9,700,606.78

Del Financiamiento

La creación de plazas nuevas por la subpartida de Sueldos Fijos tiene su financiamiento en los recursos del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729. Dichas plazas se crean para el Proyecto de Bienes Inmuebles.



Creación de plazas por Servicios Especiales (Año 2018)

Nombre de la plaza	Servicios Especiales	Prohibición/ Dedicación	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Asistente Dirección Técnica	6,124,238.96		6,124,238.96	1,079,703.33	510,353.25	501,575.17	8,215,870.70
Dibujante de Catastro	5,612,215.91		5,612,215.91	989,433.67	467,684.66	459,640.48	7,528,974.72
Perito Valuador	9,189,470.54	5,973,155.85	15,162,626.39	2,673,171.03	1,263,552.20	1,241,819.10	20,341,168.72
Digitalizador de catastro	5,612,215.91		5,612,215.91	989,433.67	467,684.66	459,640.48	7,528,974.72
TOTAL GASTO AÑO 2018							43.614.988.86

Del Financiamiento

La creación de plazas por la subpartida de Servicios Especiales para el año 2018, tiene su financiamiento en los recursos del impuesto sobre la construcción (plaza para el proyecto de Dirección Técnica y Estudios) y Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 (plazas para el proyecto de Catastro Municipal).